

Mtech Group, ha decidido implantar un Sistema de Gestión Integrado basado en las normas UNE-EN ISO 9001:2015, UNE-EN ISO 14001:2015 e UNE-EN ISO 45001:2018, esta última aún no certificada, bajo el alcance:

DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CUADROS ELÉCTRICOS.

COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

es consciente y asume su compromiso con la calidad de los servicios, la seguridad de nuestros trabajadores, la satisfacción de sus clientes y los requisitos ambientales de sus actividades, por lo que la Dirección establece los siguientes principios de gestión:

- ❖ **Satisfacción de las expectativas de nuestros clientes**, y de las partes interesadas, en todo lo referente a la realización de nuestras actividades y su posible repercusión ambiental, así como a garantizar su seguridad.
- ❖ Utilización de la misma como marco para el **establecimiento y revisión de objetivos** en materia de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo, definido en el alcance, como base de la **mejora continua** de sus actividades a la que se somete el Sistema de Gestión.
- ❖ Mantenimiento de la **comunicación**, tanto a nivel interno, como con clientes, Administración y demás partes interesadas, en todos aquellos elementos del Sistema de Gestión.
- ❖ **Protección del medio ambiente, ahorro energético y seguridad laboral** mediante la prevención de la contaminación, la minimización de los impactos significativos negativos sobre el medio ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo resultantes de nuestros productos/servicios, manteniendo dichos aspectos entre los valores adecuados para el aseguramiento de la calidad en los productos/servicios prestados y un nivel adecuado para la preservación del medio natural y seguridad laboral de nuestros trabajadores.
- ❖ **Cumplimiento de los requisitos** legales aplicables, los compromisos adquiridos con los clientes y toda aquella reglamentación, normas internas o pautas de actuación a los que se someta la empresa.
- ❖ **Evaluar y garantizar la competencia técnica** del personal, así como estimular la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de los procesos relevantes de la empresa atendiendo a principios de calidad, ambientales y **Formar suficiente y adecuadamente** en materia preventiva en materia general y específica en el puesto de trabajo
- ❖ **Garantizar el correcto estado de las instalaciones y el equipamiento** adecuado de forma tal que estén en correspondencia con la actividad y objetivos de la organización. Garantizando la eliminación de los peligros y la reducción de los riesgos para la SST.
- ❖ **Garantizar un análisis** de los indicadores **de cada proceso** significativo, definiendo en cada caso concreto las acciones a tomar a tenor de los resultados obtenidos y de los esperados.
- ❖ **Ofrecer la vigilancia periódica del estado de salud a todos sus empleados**, en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo. Así como, **proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- ❖ **Poner a disposición de todos los trabajadores** el plan de prevención, evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva acorde al artículo 16.1 de la Ley 31/1995 e **Informar** a todos los trabajadores de los riesgos genéricos, así como de sus riesgos específicos.
- ❖ **Facilitar la Consulta y la Participación** de los trabajadores en la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a **elegir los órganos de participación y representación** previstos en la Ley.

Estos principios son asumidos por la Dirección, quien asegura que dispone de los medios necesarios para su cumplimiento, plasmándolos y poniéndolos en público conocimiento a través de la presente Política.

La aprobación de esta Política de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo implica que todas las personas y áreas citadas en toda la documentación del SGI tienen la responsabilidad y obligación de llevar a cabo las actividades a ellas encomendadas.